

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
51a. sesión
celebrada el miércoles
22 de noviembre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 51a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.51
1° de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/44/3, A/44/402, A/44/403, A/44/404, A/44/426, A/44/440, A/44/462, A/44/482,
A/44/573, A/44/600, A/44/620, A/44/622, A/44/635, A/44/657, A/44/669, A/44/671;
A/C.3/44/1 y 4; A/44/67, A/44/68, A/44/71, A/44/99, A/44/119, A/44/153, A/44/171,
A/44/238, A/44/320, A/44/325, A/44/355-S/20704, A/44/367, A/44/377, A/44/378,
A/44/381, A/44/466, A/44/504, A/44/580, A/44/706 y A/C.3/44/8)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/44/98, A/44/539, A/44/668, A/44/171, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y A/44/689-S/20921)

1. La Sra. RICO (España) se refiere en primer lugar al papel que desempeñan los grupos de trabajo y los relatores especiales y dice que habrá que recurrir con más frecuencia a ellos y que la labor realizada por los relatores encargados de cuestiones como la intolerancia religiosa, las ejecuciones sumarias y arbitrarias, y la tortura, o por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias se encuentra entre las más eficaces. Por lo demás, no hay que creer que el papel de los relatores especiales encargados de examinar la situación en un país se verá menoscabado, pues se trata de dos actividades que se complementan. En el futuro habrá que ampliar el campo de las actividades "temáticas" y aumentar los medios de que disponen los relatores y grupos de trabajo existentes.

2. España se felicita de las importantes transformaciones que se están produciendo en Europa central y Europa oriental. El representante de Hungría ha subrayado recientemente los esfuerzos desplegados por su país para adaptar la legislación nacional a las obligaciones internacionales contraídas en materia de derechos humanos. Además de Hungría, y por supuesto Polonia, la representante de España menciona a la Unión Soviética, que ha iniciado un proceso de reformas de gran interés. Se felicita también de las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Democrática Alemana, incluido el reconocimiento del derecho fundamental a salir y entrar del país.

3. Lamentablemente, existen en esa parte de Europa otras situaciones menos brillantes. La delegación de España manifiesta su preocupación por el hecho de que en Rumania la denegación de las libertades y los derechos fundamentales sea corriente. También le preocupa la situación de la minoría turca en Bulgaria y espera que este problema se resuelva a través del proceso de negociaciones que han entablado Bulgaria y Turquía.

4. La situación de los derechos humanos en América Latina ha mejorado considerablemente en estos últimos años y cabe esperar que continúe mejorando. En Chile, según el Relator Especial, el número de violaciones de derechos humanos ha disminuido considerablemente, pero aún queda mucho por hacer. El mantenimiento

(Sra. Rico, España)

de tribunales militares, la continuación de las actividades de la policía política, y la práctica de la tortura son hechos graves para el Gobierno de España, que deplora además que el Gobierno de Chile haya dejado de colaborar con el Relator Especial. De todos modos, hay que esperar que la voluntad que el pueblo chileno ha puesto de manifiesto permita que el país restablezca sus instituciones democráticas tradicionales.

5. El Gobierno de España, consternado ante el asesinato cometido pocos días antes en El Salvador de dos mujeres y seis miembros del clero, de los cuales cinco eran españoles, pidió al Gobierno de El Salvador que procediera urgentemente a una investigación a fondo para identificar y castigar a los autores de ese acto de barbarie. Es imperiosamente necesario que las autoridades de El Salvador impidan que vuelvan a cometerse crímenes de este tipo.
6. En su informe (A/44/671), el Representante Especial deja constancia de múltiples casos de violaciones de derechos humanos imputables a todas las partes en el conflicto que desgarrar a El Salvador. España había albergado esperanzas en el acuerdo concertado en septiembre entre el Gobierno y el FMLN, pues prometió una evolución positiva de la situación de los derechos humanos. Lamentablemente, no ha ocurrido así y los enfrentamientos de estos últimos días llevan al Gobierno de España a exhortar, tanto al Gobierno de El Salvador como al FMLN, a que pongan fin a los combates, reanuden el diálogo y respeten los principios elementales de derechos humanos, tanto en lo que respecta a la población civil como a los combatientes y presos.
7. La delegación de España deplora asimismo el aumento del número de violaciones de derechos humanos en Guatemala, como queda demostrado por la muerte o desaparición recientes de varios estudiantes. Las medidas adoptadas por el Gobierno de Guatemala para remediar esta situación han sido, al parecer, estériles. Por tal razón, la delegación de España considera indispensable que las Naciones Unidas continúen siguiendo de cerca la situación de los derechos humanos en Guatemala.
8. El Sr. CAINGLET (Filipinas) recuerda la importancia de la resolución 1989/51 de la Comisión de Derechos Humanos, relativa al fortalecimiento de la eficacia del principio de elecciones auténticas y periódicas. En efecto, según los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el pueblo tiene derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos de su país, y su voluntad, fundamento de la autoridad de los poderes públicos, debe expresarse mediante elecciones auténticas y periódicas.
9. De conformidad con esos principios, Filipinas ha ratificado muy recientemente una Constitución que prevé varias medidas importantes al respecto.
10. Esta Constitución vela por que la soberanía del pueblo pueda ejercerse constantemente y no sólo el día de las elecciones. Resulta pues indispensable que el pueblo pueda elegir a sus representantes y que pueda también pedir su dimisión si se muestran indignos del mandato que les ha sido confiado. Una disposición importante de la Constitución se refiere a la periodicidad de las elecciones de los

(Sr. Cainglet, Filipinas)

miembros del Parlamento, que ahora son elegidos por un período de tres años, en vez de cinco, como antes. Además, puede pedirse en todo momento a los funcionarios, tanto elegidos como nombrados que rindan cuentas al pueblo de sus acciones.

11. La Constitución reconoce el derecho del pueblo y de sus organizaciones a participar efectivamente en la adopción de decisiones a todos los niveles, a saber, social, político y económico. El Estado debe facilitar el establecimiento de un mecanismo de consulta adecuado. El Congreso de Filipinas ha sancionado recientemente legislación con miras a aplicar ese principio de la Constitución.

12. Una disposición sin precedentes de la Constitución filipina permite que el pueblo proponga directamente enmiendas a la Constitución mediante petición de por lo menos el 12% del total de electores inscritos.

13. El representante de Filipinas explica además que el Congreso de su país procede actualmente a la aplicación de un "código de gobierno local" que prevé la posibilidad de pedir la dimisión durante el ejercicio de su mandato a todo funcionario local elegido (incluido un gobernador o un alcalde) que hubiere perdido la confianza de su electorado, y de celebrar elecciones en mitad del mandato para designar un sucesor.

14. El mismo principio se aplica en los niveles más bajos de la administración pública. Una ley electoral recientemente promulgada prevé la institución de un sistema de colegio electoral para la elección de más de 300.000 funcionarios municipales en las aldeas del país, y da a los habitantes de las aldeas la facultad de pedir la dimisión de dichos funcionarios si éstos pierden su confianza. El representante de Filipinas precisa que las últimas elecciones celebradas en el país han sido las más pacíficas y honestas de toda la historia de Filipinas.

15. El Sr. ZIADA (Iraq) habla en ejercicio de su derecho de respuesta y deplora la reciente intervención de Francia, que habló a nombre de los 12 países de la Comunidad Europea, y se refirió a violaciones de derechos humanos en el Iraq en forma tal que constituye una verdadera injerencia en los asuntos internos de su país. Los Doce, que han votado en el último mes de octubre en contra de la resolución sobre la eliminación de la discriminación racial, y no pueden por ende dar lecciones en materia de derechos humanos, mencionaron expresamente el problema de los kurdos. Existen comunidades kurdas en varios países. En Turquía, representan el 15% de la población, en el Irán el 28%, en Siria y en la Unión Soviética el 5% y en el Iraq, el 16%. El Iraq es el único país que ha reconocido a los kurdos en su Constitución y les ha dado la autonomía en 1963. Estos son libres de hablar su propio idioma y están representados en el Parlamento iraquí; hay además numerosos altos funcionarios y ministros kurdos.

16. El orador se pregunta por qué los Doce atacan solamente al Iraq; por qué la banda de Barazani y Talabani, que ha colaborado con las fuerzas enemigas, con Potencias extranjeras y con servicios de información, entre ellos el Mossad israelí, recibe ayuda y apoyo del extranjero. La respuesta es que algunos países

(Sr. Ziada, Iraq)

quieren desestabilizar y dividir al Iraq. El representante del Iraq cita diversos extractos de las memorias del Sr. Kissinger, que demuestran que las Potencias extranjeras han incitado a los kurdos a la revuelta. El Iraq ha tratado a esos colaboradores como todo país que se respeta trata a los traidores.

17. El representante del Iraq recuerda además al representante de Francia que en su propio país los colaboradores fueron ejecutados al final de la Segunda Guerra Mundial y que el Mariscal Pétain fue cubierto de oprobio.

18. En lo que respecta al proceso de normalización, del cual algunos países extranjeros hablan con condescendencia, hay que comprender que el Iraq sale de una larga guerra y que, por consiguiente, la normalización y la eliminación de todas las restricciones impuestas durante la guerra sólo pueden ser progresivas.

19. El Iraq está dispuesto a combatir a los que quieren injerirse en sus asuntos internos, pero cooperará sin reservas con aquellos que creen verdaderamente en los derechos humanos, trabajan en pro de la eliminación del racismo y apoyan la libre determinación de los pueblos que viven bajo la ocupación extranjera.

20. El Sr. ALFARO (El Salvador) habla en ejercicio de su derecho de respuesta y dice que desea precisar algunos puntos relativos al asesinato de varios religiosos españoles mencionado por la representante de España. El Gobierno de El Salvador está realizando una investigación y castigará a los culpables. El representante de El Salvador señala al respecto que durante una entrevista concedida recientemente a la prensa, uno de los religiosos asesinados, que era Rector de la Universidad, había hablado favorablemente de la situación en El Salvador. Es cierto que la situación no era aún perfecta, pero en conjunto, el Gobierno del Sr. Cristiani había consolidado sus posiciones, disponía de una base sólida y había logrado un mejoramiento general en varias esferas. El representante de El Salvador, que no pretende incriminar a nadie, piensa que esas palabras no han debido ser apreciadas por el FMLN, que, a juzgar por una entrevista concedida por uno de sus miembros a la prensa norteamericana, está siempre dispuesto a anatematizar a todo aquél que no esté de su parte.

21. El Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria) habla en ejercicio de su derecho de respuesta y refuta las calumnias formuladas por algunas delegaciones, especialmente Francia, en nombre de los Doce. El orador precisa que su país ha informado debidamente al Centro de Derechos Humanos de la situación nacional en la materia y ha presentado los informes requeridos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El orador afirma que en Siria no hay desapariciones forzadas, que la legislación prohíbe la tortura y castiga a los que la practican; que no hay detenciones arbitrarias y que los acusados son amparados por la ley; y que no existe ninguna forma de discriminación, ya que los derechos y deberes previstos por la legislación son los mismos para todos los ciudadanos.

22. Es lamentable que algunas organizaciones no gubernamentales hagan declaraciones falaces para perjudicar a un país que ha hecho grandes progresos en la esfera de los derechos humanos. Por lo demás, la Comisión de Derechos

(Sr. Al-Masri, República Árabe Siria)

Humanos se ha negado a examinar algunas de estas denuncias por carecer de fundamento, lo que tiende a probar que Siria es objeto de una campaña de calumnias por motivos políticos.

23. La Sra. QUISUMBING (Filipinas) habla en ejercicio de su derecho de respuesta y refuta la declaración formulada el día precedente por la delegación de Suecia, que ha afirmado que en varios países, incluida Filipinas, las violaciones de derechos humanos parecen deberse a la inestabilidad, y en algunos casos, al hecho de que el Gobierno deja actuar libremente a sus propias fuerzas armadas en situaciones de disturbios y agitación interna. La oradora reprocha al representante de Suecia el querer erigirse en juez y parte en la cuestión.

24. La delegación de Filipinas explica que, como ha informado al Comité de Derechos Humanos en el informe inicial presentado en marzo-abril de 1989, las tentativas de los movimientos de insurrectos comunistas y grupos separatistas encaminadas a desestabilizar la democracia recientemente restablecida en las Filipinas han sido rechazadas en forma masiva por la población. El país cuenta ahora con una Constitución, con elecciones populares a todos los niveles, con un sistema judicial independiente, con una comisión de derechos humanos creada en virtud de la Constitución y con una Presidenta comprometida con la protección de los derechos humanos. Pese a los problemas que debe confrontar, incluidos el servicio de su deuda exterior que absorbe todavía el 40% del presupuesto nacional, el Gobierno está dispuesto a trabajar en pro de un futuro mejor para su población.

25. La delegación de Filipinas cita las conclusiones que ha extraído el Comité de Derechos Humanos de su informe (A/44/40), en las cuales encomia a su país por la calidad y fidelidad del resumen de la situación nacional y por la voluntad del Gobierno de Filipinas de cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

26. El Gobierno de Filipinas, que no cesa en sus esfuerzos por instaurar un clima de paz y desarrollo propicio al libre ejercicio de los derechos humanos, ha ratificado en mayo de 1989 el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La comunidad internacional debería pues tratar de ayudar al país en su esfuerzo, en vez de limitarse a criticarlo. La delegación de Filipinas aconseja al representante de Suecia que lea el informe presentado por su país al Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/50/Add.1/Rev.1) para informarse sobre la situación real en las Filipinas.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.